FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026312000779322

Radicado No: 2026312000779322
18/07/2026 10:28 AM

Santiago de Cali, 17 de Julio del 2026

Servidores
EVELIN MELISSA DELGADO VALENCIA
Auxiliar I
LEONARDO SANCHEZ GARCIA
Conductor I
Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico – Grupo Transportes

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS EN VIRTUD DE PERIODO DE VACACIONES.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.6 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, me permito informarles que han sido designados temporalmente como supervisores de los siguientes contratos, así.

EVELIN MELISSA DELGADO VALENCIA

	CONTRATO	OBJETO
1	**ORDEN DE COMPRA No.136206**	Suministro de combustible en la Categoría a través del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico: Cali, Palmira y Yumbo.
2	**ORDEN DE COMPRA No.136207**	Suministro de combustible en la Categoría C a través del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico: Tumaco, Túquerres, Ipiales, Barbacoas, (Seccional Nariño), Florida, (Seccional Valle del Cauca) y Puerto Tejada, (Seccional Cauca).
3	**ORDEN DE COMPRA No.135603**	Suministro de combustible en la Categoría B a través del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico: Popayán, El Bordo, Piendamó, Santander de Quilichao (Seccional Cauca), Buga, Buenaventura, Cartago, Tuluá, El Cerrito, Roldanillo, Zarzal (Seccional Valle del Cauca).
4	**FGN-RP-0029-2024**	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, con la expedición del correspondiente certificado para el parque automotor al

		servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

LEONARDO SANCHEZ GARCIA

	CONTRATO	OBJETO
1	**CONTRATO FGN-RP-0043-2024**	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de los vehículos automotores que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
2	**CONTRATO FGN-RP-0046-2024**	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca. (Lote 1 - Cali y Valle del Cuca)
3	**CONTRATO- FGN-RP-0012-2026**	Suministrar e instalar de llantas y accesorios (incluida alineación, balanceo, rectificación de rin, marcación, cambio de válvulas y neumáticos) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Lo anterior, con ocasión al periodo de vacaciones del servidor **CARLOS HUMBERTO ROSADA MUÑOZ,** quien ha venido ejerciendo la supervisión del contrato. Una vez cesen las circunstancias que dieron lugar a la reasignación referida, la supervisión será reasumida por el citado servidor, quien se entiende notificado a través del presente oficio.

Se precisa en todo caso que el supervisor saliente, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, deberá entregar a los nuevos supervisores, con copia al superior jerárquico, un informe detallado del estado de los contratos en el que conste: (i) balance presupuestal y de ejecución del contrato, (ii) puntos de alerta que presenta el contrato, (iii) actividades o gestiones emprendidas y a las que se les debería dar continuidad, (iv) relación de garantías y amparos debidamente vigentes y actualizadas y (v) Documentos soporte de la ejecución de los contratos.

Así mismo el supervisor saliente y el designado, en su reemplazo, deberán suscribir un acta conjunta en la cual conste el estado de ejecución de los contratos, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que consideren pertinentes. En caso de que no se entregue el informe, o no se suscriba el acta conjunta, el nuevo supervisor designado deberá radicar informe escrito dirigido al Ordenador del Gasto,

donde se describa el estado en que encuentra el contrato a su cargo, dejando las anotaciones que considere pertinentes.

Igualmente se informa a los CONTRATISTAS que durante este periodo la supervisión será ejercida por los servidores **EVELIN MELISSA DELGADO VALENCIA** y **LEONARDO SANCHEZ GARCIA** según corresponda, a los cuales podrán contactar a través del correo institucional evelin.delgado@fiscalia.gov.co y leonardo.sanchez@fiscalia.gov.co , quienes están facultados entre otras, para autorizar los pagos requeridos, solicitar informes, aclaraciones y demás explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (Ver funciones de los supervisores numeral 6.7 del Manual de contratación)

Para su conocimiento y fines pertinentes, deberá ingresar al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del cual podrá consultar la totalidad de los documentos de los procesos de selección y de los contratos relacionados anteriormente, así como las modificaciones que se han generado en el desarrollo del mismo, para lo de su competencia.

El incumplimiento de las funciones propias de esta actividad ocasionará consecuencias de tipo civil, disciplinaria, fiscal y penal, según se señala en el artículo 51 de la ley 80 de 1993, el 3º de la ley 610 de 2000 y en la ley 1952 de 2019.

Para finalizar me permito recordar que además de las funciones que como supervisor le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato debe adelantar las que correspondan, contenidas en los numerales 6.7 a 6.15 del Manual de contratación y las estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

Cordialmente,

ANA ANGELICA BECERRA E
Firmado electrónicamente por ANA ANGELICA BECERRA E
Fecha: 2026.07.18 10:28:11 -05'00'

SUBIDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO (E)

Proyectó: Lilibeth Iglesias M. - Auxiliar I

Revisó: **JULI PAULIN MARTINEZ CANO**
Firmado electrónicamente por Juli Paulin Martinez Cano
Fecha: 2026.07.17 15:21:40 -05'00'